



DTC

**202533500334391**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 28 de 2025

**Señor**

ANONIMO

NO APLICA

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Respuesta Al Radicado Número 202518500364612

Cordial saludo;

En atención a la petición con radicado de la referencia, la Entidad en cumplimiento de las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones” y obrando dentro del término legal concedido, en atención al comunicado donde se indica el siguiente requerimiento:

**Solicitud:**

*“Manifiesto mi inconformidad con la gran mayoría de vías arteriales y principales de la ciudad de Bogotá, que no están señalizadas ni marcadas en su pavimento, así como la gran cantidad de huecos que tienen las vías principales como la Avenida de Abastos, Av Agoberto Mejía y Avenida Ciudad de Cali con Guayacanes. También sugiero colocar pico y placa a las motos de Bogotá, dado que estas provocan aumento de congestión vehicular, accidentes, son principales infractores, se pasan los semáforos en rojo, no usan los adecuados implementos de seguridad, sus ruidos extravagantes en sus exostos contaminan auditivamente la ciudad y no se ve que les hagan un control adecuado.”*

**Respuesta:**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTC

**202533500334391**

Información Pública

Al responder cite este número

En lo referente a: *“Manifiesto mi inconformidad con la gran mayoría de vías arteriales y principales de la ciudad de Bogotá, que no están señalizadas ni marcadas en su pavimento, (...). También sugiero colocar pico y placa a las motos de Bogotá, dado que estas provocan aumento de congestión vehicular, accidentes, son principales infractores, se pasan los semáforos en rojo, no usan los adecuados implementos de seguridad, sus ruidos extravagantes en sus exostos contaminan auditivamente la ciudad y no se ve que les hagan un control adecuado.”*

Es preciso informar que, la Secretaría Distrital de Movilidad, es la entidad encargada de “Formular y orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, la intermodalidad y el mejoramiento de las condiciones de movilidad y el desarrollo de infraestructura vial y de transporte” y “Planear, coordinar y controlar la operación, entre otros mecanismos de seguridad vial, de la semaforización y señalización de los segmentos viales del Distrito Capital.”;

Por tal motivo, el Instituto de Desarrollo Urbano mediante oficio 202533500333941 del 28 de marzo de 2025 (Adjunto), remitió su solicitud a la Secretaría Distrital de Movilidad, para que dentro de sus competencias atienda el requerimiento y dé respuesta directa a su solicitud.

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, se dio traslado de la petición, toda vez que el Instituto no tiene competencia frente a los temas abordados.

Ahora bien, en lo referente a: *“así como la gran cantidad de huecos que tienen las vías principales como la Avenida de Abastos, Av Agoberto Mejía y Avenida Ciudad de Cali con Guayacanes.”*

Respetuosamente me permito solicitar se conceda al IDU, ampliación del plazo para la entrega de la respuesta correspondiente, fundamentado en lo establecido en el Parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015. “... PARÁGRAFO. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTC

**202533500334391**

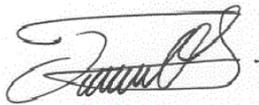
Información Pública

Al responder cite este número

señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto...”

Por lo anterior, esta Entidad remitirá respuesta de fondo a su petición en un plazo no mayor a trece (13) días hábiles adicionales al inicialmente otorgado. Esta petición se sustenta en que analizando el requerimiento de la referencia hemos evidenciado que para dar respuesta a su solicitud completa y de fondo, se requiere el pronunciamiento y articulación de varias dependencias del Instituto, por lo que actualmente ya se encuentra en trámite la respuesta correspondiente.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**

Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 28-03-2025 08:07:23 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios

Elaboró: LUIS FERNANDO ZAMORA PITA-Dirección Técnica de Construcciones

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3